



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N°**

**8506**

BUENOS AIRES,

**26 JUL. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9469-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma EDUARDO RUSSO Y CIA S.A. solicita la inscripción del producto denominado FLOCULANTE PARA AGUAS DE PISCINAS, marca CRISTALFLOC PS +, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 113 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

## DISPOSICIÓN N° 8506

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado FLOCULANTE PARA AGUAS DE PISCINAS, marca CRISTALFLOC PS +, de acuerdo con lo solicitado por la firma EDUARDO RUSSO Y CIA S.A., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020035122, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en los Certificados de RNPUD N° 0830062 y 0830063 correspondientes a las categorías de venta libre y de venta profesional, respectivamente, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los rótulos de fs. 111 y 112 correspondiente a los contenidos netos de venta libre y de fs. 110 correspondiente a los contenidos netos de venta profesional, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 26, 27 y 28.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0830062 y 0830063 para venta libre y profesional, respectivamente.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia de los certificados mencionados en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°  
**8506**

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, de los certificados mencionados en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-9469-16-2

DISPOSICION N°  
**8506**

MS

Or

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Venta profesional.



NEGRO

CMY MAGENTA

# ERISTALFLOCC-PS+<sup>+</sup>

## Cambie la Vida de su Piscina

### FLOCULANTE PARA AGUA DE PISCINAS

Pastillas de 200g. Foculan las impurezas en suspensión del agua de la piscina.



Farm. **MARIA JOSÉ SANCHEZ**  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
A.N.M.A.T.

### Modo de uso

Aplicar el producto en ausencia de bañistas. Debe usarse cuando el agua tenga una turbidez que impida ver u moneda a un metro de profundidad. Colocar las pastillas en el skimmer manteniendo la circulación dos horas, sin filtrar, hasta disolución total. Luego detener la circulación y dejar decantar toda la noche. A la mañana siguiente pasar el barretón y al finalizar la operación, desectar lo jurizado. Ya puede utilizar la piscina.  
**DOSES:** 400grs (2 tabletas) por cada 50.000 lts de agua, cada 15 días.  
**PRINCIPIO ACTIVO:** Sulfato de Aluminio 98.5%

### Importante!

El pH de la piscina debe mantenerse siempre entre 7.2 y 7.6 y el nivel de cloro en 2ppm. El producto ejercerá todas sus funciones con efectividad solo si se siguen las instrucciones de este rótulo. Mantener el producto en su envase original.

**Fidel Farez**  
Ingeniero químico  
Matric. 49092 - C.I.P.B.A.

Es otro producto de la línea TECNOCOLOR. Eduardo Rumo y Cia. S.A.  
Eva Perón 1160 CHA B1824EJ Lantús Este - Buenos Aires - Argentina. R.N.E. 020035172  
R.N.P.U.D.: 08310011 Datos del Fraccionador: Limitador S.A. (R.N.E. 020035157)  
Cno. Gral. Belgrano 2844 Lantús Br. Ar. Ver fecha de vencimiento y lote en el envase.

### Precauciones

✓ Almacene en lugar oscuro fresco y seco. ✓ Guarde el producto en su envase original bien cerrado, alejado de los alimentos y en lugares inaccesibles de los niños y mascotas domésticas. ✓ No debe entrar en contacto con la piel ni con los ojos. ✓ En caso de producirse, enjuagar con abundante agua fría durante 15 minutos con los párpados levantados. ✓ Consultar a su médico. ✓ El producto debe ser aplicado en ausencia de bañistas. ✓ Utilizar la piscina al día siguiente de la aplicación del producto. ✓ Evitar respirar los vapores durante su aplicación (si los hubiera). ✓ En caso de fiebre o de resaca no respirar el humo. ✓ En caso de intoxicación concurrir al centro de intoxicaciones o servicios de salud llevando el envase o el rótulo del producto. ✓ No volver a utilizar los envases rotos y destruídos. ✓ Lavar las manos con agua y jabón después de aplicar el producto. ✓ Aplicar con guantes para evitar contacto con la piel. ✓ Peligro! Puede causar quemaduras graves. Contiene un producto ácido (Sulfato de aluminio). → En caso de ingestión enjuague bien la boca antes de beber. Lo 2 vasos de agua. No provocar vómitos, no administrar nada por boca a personas inconscientes y comunicarse con el Centro Nacional de Intoxicaciones 0800-3330160. Unidad de toxicología Htal. de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez. (011) 4962-6666/2247; Htal. de Niños Pedro de Etibarri (011) 4300-2115; Sala de Toxicología del Htal. de Niños Dr. Alejandro Posadas (011) 4658-3002/20. En todos los casos dirigirse al Centro Asistencial con el envase del producto o el rótulo del mismo.

LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO Y LA HOJA DE SEGURIDAD ANTES DE USAR EL PRODUCTO  
Mismo diseño de rótulo para los contenidos netos de 5kg, 20kg y 30kg.



**MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y MASCOTAS**

Para estar siempre actualizado!  
 [4247 4471](#)  
 [@enocolorcomar](#)



## Floculante sólido

RESTRINGIDO A USO PROFESIONAL

Cont. Neto  
**5kg**

8 5 0 6  
2 6 JUL. 2017

1/10

Venta libre.

# CRISTALFLOCC



## Pastillas 200

**FLOCULANTE PARA AGUA DE PISCINAS**  
Flocula las impurezas en suspensión del agua de la piscina.

*Cambia la vida de su piscina*

*Fidel #*  
Fidel Fariés  
Ingeniero químico  
Matríc. 49092 - C.I.P.B.A.

*Deleg*  
Farm. M...  
D...  
de ...  
SÁN...  
gilancia...  
para la s...  
A.T.



Cont. Neto  
**1kg**

Pastillas por 200g.

**Floculante sólido**

LEA ATENTAMENTE EL ROTULO ANTES DE USAR EL PRODUCTO  
Mismo diluto de rotulo para los contenidos netos de 1kg y 2kg

Para pilletas de natación.

## Precautiones

✓ Almacenar en lugar oscuro, fresco y seco. ✓ Guardar el producto en su envase original bien cerrado, alejado de los alimentos y en lugares inaccesibles de los niños y mascotas domésticas. ✓ No debe entrar en contacto con la piel ni con los ojos. ✓ En caso de producirse, enjuagar con abundante agua fría durante 15 minutos con los párpados levantados. ✓ Consultar a su médico. ✓ El producto debe ser aplicado en ausencia de bañistas. ✓ Utilizar la piscina al día siguiente de la aplicación del producto. ✓ Peligrosa su ingestión. ✓ Evitar respirar los vapores durante su aplicación (si los hubiera). ✓ En caso de fuego y/o explosión no respirar el humo. ✓ En caso de intoxicación concurrir al centro de intoxicaciones o servicio de salud llevando el envase o el rótulo del producto. ✓ No volver a utilizar los envases vacíos y destruíroslos. ✓ Lavar las manos con agua y jabón después de aplicar el producto. ✓ Aplicar con guantes para evitar contacto con la piel. ✓ Peligro! Puede causar quemaduras graves. Contiene un producto ácido (Sulfato de aluminio).

→ En caso de ingestión enjuáguese bien la boca antes de beber: 1 o 2 vasos de agua. No provocar vómitos, no administrar nada por boca a personas inconscientes y comunicarse con el Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160; Unidad de toxicología Htal. de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez: (011) 4962-6666/2247; Htal. de Niños Pedro de Elizalde: (011) 4300-2115; Sala de Toxicología del Htal. de Niños de La Plata: (0221) 451-5355; Htal. Nac. Prof. Dr. Alejandro Posadas: (011) 4658-3002/20. En todos los casos dirigirse al Centro Asistencial con el envase del producto o el rótulo del mismo.

CORROSIVO / IRRITANTE

MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y MASCOTAS

Es otro producto de nuestra  
importa y distribuye:  
Eduardo  
Eva P  
Buenos Aires - Argentina

Producto Importado. Origen CHINA

R.N.P.U.D.:

Datos del fraccionador: Limindar S.A. (RNE 020035157)

Cno. Gral. Belgrano 2041 Lanús Bs.As.

Ver fecha de vencimiento y lote en el envase.

011-4247 4471

Líneas rotativas.

tecnodor.com.ar

Para estar siempre actualizado!

## Modo de uso

Aplicar el producto en ausencia de bañistas.

Debe usarse cuando el agua tenga una turbidez que impida ver una moneda a un metro de profundidad. Colocar las pastillas en el skimmer manteniendo la circulación dos horas, sin filtrar, hasta disolución total. Luego detener la circulación y dejar decantar toda la noche. A la mañana siguiente pasar el barrefondo y al finalizar la operación, desechar lo juntado. Ya puede utilizar la piscina.

**DOSIS:** 400grs (2 tabletas) por cada 50,000 lts de agua, cada 15 días.

**PRINCIPIO ACTIVO:** Sulfato de Aluminio 98.5%

## Importante!

El pH de la piscina debe mantenerse siempre entre 7.2 y 7.6 y el nivel de cloro activo en 2ppm.

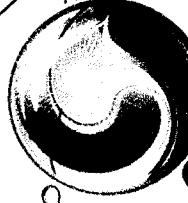
El producto ejercerá todas sus funciones con efectividad solo si se siguen las instrucciones de este rótulo.

Mantener el producto en su envase original.

1-47-0000-01609-16

CF/UD

Farm. MARÍA JOSE SÁNCHEZ  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
A.N.M.A.T.



Pastillas 200g

5106



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0830062

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: FLOCULANTE PARA AGUAS DE PISCINAS
2. Marca: CRISTALFLOC PS +
3. Origen: CHINA
4. Principios Activos: SULFATO DE ALUMINIO 98,5 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: PASTILLAS DE 200 G EN POTE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 1 KG Y 2 KG.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.
8. Domiciliado en: BASUALDO 1929 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035122  
ELABORADOR: RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-009469-16-2.

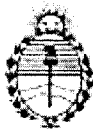
Disposición N°: **8506**

Fecha: **26 JUL. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

.....**Dr. CARLOS CHIALE**.....  
Sello y Firma del Administrador Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
A.N.M.A.T.

57



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0830063

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: FLOCULANTE PARA AGUAS DE PISCINAS
2. Marca: CRISTALFLOC PS +
3. Origen: CHINA
4. Principios Activos: SULFATO DE ALUMINIO 98,5 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: PASTILLAS DE 200 GEN POTE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 5 KG Y EN TAMBOR PLÁSTICO DE CONT. NETO: 20 KG Y 50 KG.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.
8. Domiciliado en: BASUALDO 1929 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035122  
ELABORADOR: RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-009469-16-2.

Disposición N°: **8506**

Fecha: **26 JUL, 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

Dr. **CARLOS CHIALE**  
Sello y Firma del Encargado Responsable  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

↳ 28